

RESOLUCIÓN 269E/2022, de 11 de noviembre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la ampliación del plazo de ejecución para el diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP), para el periodo 2023-2027, y el plazo de solicitud de pago de la ayuda preparatoria, por parte de las entidades candidatas a Grupos de Acción Local de Navarra seleccionadas

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0000-RES1-2022-000621</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural Sección de Diversificación Rural Tfno.:848426368 848426707 Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 2ª 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: <a href="mailto:diverdesa@navarra.es">diverdesa@navarra.es</a>

Por Resolución 70E/2022, de 22 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de las entidades candidatas a Grupos de Acción Local de Navarra y la concesión de la ayuda preparatoria para el diseño de sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) en el marco del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en Navarra para el periodo 2023-2027. La ayuda está cofinanciada por el FEADER al 65%.

Mediante Resolución 201E/2022, de 26 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural, se aprobó la selección de entidades candidatas a Grupos de Acción Local de Navarra y la concesión de la ayuda preparatoria para el diseño de sus EDLP para el periodo 2023-2027. Además, se estableció el plazo de ejecución para el diseño y elaboración de la EDLP, que comienza el 1 de enero de 2022 y finaliza el 31 de diciembre de 2022, y que la solicitud de pago de la ayuda preparatoria podrá realizarse hasta el 31 de enero de 2023. Los expedientes y entidades que resultaron seleccionadas como candidatas a Grupos de Acción Local de Navarra, fueron las siguientes:

- 21225101, Asociación Cederna-Garalur (G31372063)
- 21225201, Consorcio EDER (G31513260)
- 21225301, Asociación TEDER (G31590219)
- 21225401, Consorcio de Desarrollo de la Zona Media (P3158472E)

Posteriormente, cada una de las entidades seleccionadas como candidatas a Grupos de Acción Local de Navarra, ha presentado mediante la correspondiente instancia general electrónica, modificación de su expediente, describiendo las modificaciones propuestas, así como las causas que las originan, y acompañadas de la documentación pertinente.

Revisadas las solicitudes por el Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, conforme a las bases reguladoras incluidas en la Resolución 70E/2022, de 22 de marzo, de aplicación para la gestión de los expedientes, las modificaciones propuestas respetan la naturaleza de los expedientes y los condicionantes exigidos, sin suponer un incremento de las ayudas concedidas inicialmente.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,



CSV: **CFED4A7FE7CA9DE6**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-11-11 15:09:08

## RESUELVO:

1. Ampliar el plazo de ejecución para el diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, comenzando el 1 de enero de 2022 y finalizando el 31 de enero de 2023.
2. Ampliar el plazo de solicitud de pago de la ayuda preparatoria, que podrá realizarse hasta el 28 de febrero de 2023. El abono de la ayuda preparatoria se realizará, según lo indicado en la base 6.3 de las Bases Reguladoras incluidas en el Anexo 2 de la Resolución 70E/2022, de 22 de marzo, en un único pago en 2023, tras la presentación de las correspondientes solicitudes de pago por parte de las entidades beneficiarias; y una vez comprobada la realización de las actuaciones que correspondan, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y realizados los oportunos controles. Todo ello, conforme a la Resolución 70E/2022, 22 de marzo, del Director General de Desarrollo Rural.
3. Indicar que las entidades seleccionadas quedan sometidas a cuantas condiciones y requisitos se hayan establecido con carácter general en la Resolución 70E/2022, 22 de marzo, y en la Resolución 201E/2022, de 26 de agosto, del Director General de Desarrollo Rural.
4. Trasladar esta Resolución al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, a la Sección de Diversificación Rural, y a la Sección de Coordinación del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, así como a la Intervención delegada de Hacienda en el mencionado Departamento, a los efectos oportunos.

Notificar la presente resolución a las entidades seleccionadas como candidatas a Grupo de Acción Local de Navarra: Asociación Cederna-Garalur, con NIF G31372063; Consorcio EDER, con NIF G31513260; Asociación TEDER, con NIF G31590219, y Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, con NIF P3158472E, advirtiendo que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, 11 de noviembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL  
LANDA GARAPENeko ZUZENDARI NAGUSIA.  
FERNANDO SANTAFE ARANDA



CSV: **CFED4A7FE7CA9DE6**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-11-11 15:09:08